



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7633*Extracto de la aprobación por acuerdo del Consell Executiu del Consell Insular de Eivissa, en fecha 31 de julio de 2023 de las bases y la convocatoria de los Premios Vuit d'Agost, año 2023*

BDNS (Identif.: 712193)

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de los Premios Vuit d'Agost, año 2022.

Primera. Objeto y modalidad

El objeto de los Premios Vuit d'Agost 2023 es seleccionar y premiar mediante la concesión de una cantidad económica los mejores trabajos de investigación sobre la isla de Eivissa, en los diversos ámbitos científicos, y la creación artística en la isla de Eivissa.

Los Premios Vuit d'Agost 2023 se dividen en las siguientes seis modalidades:

- a) Premi Vuit d'Agost d'Investigació
- b) Premi Vuit d'Agost de Pintura
- c) Premi Vuit d'Agost d'Artesania del Fang
- d) Premi Vuit d'Agost de Fotografia
- e) Premi Vuit d'Agost de Disseny Gràfic
- f) Premi Vuit d'Agost de Música. Esta categoría se divide en dos modalidades:

f.a) Premi de Música Clàssica: obras compuestas para: orquesta sinfónica, agrupaciones de cámara, instrumento solista (piano, guitarra, órgano...), para voz o agrupación coral (con o sin acompañamiento) y para banda sinfónica.

f.b) Premi de Música Moderna: obras compuestas para ser interpretadas con instrumentos eléctricos por banda de rock, jazz, folk y/o cantautores/as.

Segunda. Participantes

Podrán participar en los Premis Vuit d'Agost todas las personas físicas nacidas en Eivissa o que residan en la isla al menos desde hace tres años, excepto en el Premi d'Investigació en el cual se podrán presentar investigadores/as, que no hayan nacido ni residan en la isla, pero que hayan hecho su investigación sobre Eivissa.

El hecho de participar en estos premios significa la aceptación plena de sus bases reguladoras, de manera que quedarán excluidos los y las participantes que no cumplan los requisitos que se establecen en ellas.

Cada artista participante o grupo de investigadores podrá presentar una sola obra a concurso por modalidad.

Asimismo, la participación comporta la aceptación de las decisiones de la comisión evaluadora, que serán inapelables.

El procedimiento de concesión de estos premios se debe tramitar de acuerdo con los principios de publicidad, de objetividad, de transparencia, de igualdad y de no discriminación, mediante el sistema de concurrencia competitiva.

Tercera. Créditos presupuestarios y cuantía de los premios

El importe total de estos premios es de 20.000 euros, provenientes de la aplicación presupuestaria 3340 48100 de los presupuestos del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular d'Eivissa para este año 2023.

El crédito presupuestario está distribuido de la manera siguiente entre las seis modalidades:

- a) Premi Vuit d'Agost d'Investigació: 5.000 euros y la publicación del trabajo ganador



- b) Premi Vuit d'Agost de Pintura: 2.500 euros
- c) Premi Vuit d'Agost d'Artesania del Fang: 2.500 euros
- d) Premi Vuit d'Agost de Fotografia: 2.500 euros
- e) Premi Vuit d'Agost de Disseny Gràfic: 2.500 euros
- f) Premi Vuit d'Agost de Música: 5.000 euros distribuidos en 2.500 euros para cada modalidad

Cuarta. Presentación de los trabajos

En la base octava de las reguladoras de los Premis Vuit d'Agost 2023 se especifica la forma de presentación de los trabajos en cada una de las seis categorías.

Quinta. Plazo y lugar de presentación de los trabajos

Se establece un **plazo máximo de 15 días**, a contar desde el día siguiente a la publicación del **extracto de las Bases** en el BOIB para la presentación de los trabajos.

Los trabajos deben presentarse en la forma que se establece en la base octava de estas bases, para cada modalidad, en el Registro General del Consell Insular d'Eivissa, avda. de España, 49, 07800, Eivissa, o en las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, 9 de agosto de 2023

El jefe de Sección del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni del Consell Insular de Eivissa

José Vicente Garibo Redolat

